

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, cuatro de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2011-00186-00  
Demandante: Luis Alberto Zabala Roa  
Demandado: J. A. Z. V., representado por Yareisi Valencia Jaimes  
Proceso: Disminución cuota Alimentaria

En virtud a la información suministrada por el profesional de Defensa Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario del CREMIL obrante a PDF033, requiérase al Ministerio de Defensa Nacional, para que se sirva informar el trámite dado al oficio 129 del 6 de marzo de 2023, remitido por competencia a esa dependencia por el funcionario anotado. Líbrese el oficio correspondiente adjuntando copia de la respuesta aludida y de la comunicación de embargo.

De otra parte, en virtud al reporte de depósitos Judiciales del Banco Agrario se advierte que, como quiera que a la fecha se sigue descontando la suma de \$ 437.789.00, y el descuento ordenado en sentencia proferida el 17 de febrero de 2023 es por la suma de \$ 250.000.00 para este proceso, y de \$ 100.000.00 para el proceso 2021-00166, se dispone que por secretaría se realice el fraccionamiento de los depósitos judiciales a partir de marzo del año en curso y de los que se en lo sucesivo se consignen hasta que se hagan efectiva la ordenes anotadas, ordenando la entrega del excedente al demandado.

La Juez,

Notifíquese  
  
Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Pamplona, 5 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 4 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 39 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla  
Secretaria